



APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE EVACUACION Y DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS, RUCAPEQUEN", ID 3671-9-LP12.

DECRETO N° 6597

Chillán Viejo, 19 NOV 2012

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

b) El Decreto N° 6350 de 5 de noviembre de 2012 que aprueba aumento de plazo contrato de la obra "**CONSTRUCCION DE EVACUACION Y DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS, RUCAPEQUEN**".

c) La carta de la empresa Fernando Díaz de Arcaya Ham, donde remite Boleta de Garantía N° 447959, del Banco BCI, por un monto de \$78.935.671.- en un plazo de 25/03/2013, por fiel cumplimiento de Contrato.

d) La modificación de contrato de ejecución de obra (aumento de plazo) de 14 de noviembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y don Fernando Díaz de Arcaya Ham, donde se establece como fecha de término de la obra el día 21 de diciembre del 2012.

DECRETO:

1.- **APRÚEBASE** la modificación de contrato de ejecución de la obra denominada: "**CONSTRUCCION DE EVACUACION Y DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS, RUCAPEQUEN**", por un plazo de 40 días corridos, a partir del día 12 de noviembre del 2012, quedando establecida la fecha de término de la obra para el día 21 de diciembre del 2012.

2.- **DEVUÉLVASE** a la empresa contratista boleta de Garantía N° 0421208 por \$78.935.671.- del Banco BCI, tomada como fiel cumplimiento de contrato, con un plazo de vencimiento al 26/02/2013.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/MOG/pchc.

GORE Región del Bío Bío, **Secretaría Municipal**, DAF, DOM, Planificación, Of. Partes



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA
(AUMENTO DE PLAZO)

En Chillán Viejo, a 14 de Noviembre de 2012 , entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Alcalde don Felipe Aylwin Lagos, Cédula Nacional de Identidad N° 8.048.464-K, del mismo domicilio y la empresa Fernando Díaz de Arcaya Ham, RUT: 8.488.051-5, con domicilio en calle Angel Parra N°782, Chllán Viejo, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en la siguiente modificación de contrato de obra:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, por Decreto N°2323 del 4 de abril de 2012, aprueba el contrato de ejecución de obra **CONSTRUCCION DE EVACUACION Y DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS, RUCAPEQUEN”**.

SEGUNDO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, por Decreto N°6350 del 5 de Noviembre de 2012, aprueba aumento de plazo contrato de ejecución de obra **CONSTRUCCION DE EVACUACION Y DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS, RUCAPEQUEN”**, en **40 días corridos**, quedando su término establecido para el día **21 de Diciembre de 2012**.

TERCERO : Para garantizar el aumento de plazo del contrato, el contratista hace entrega de una Boleta de garantía N°447959 del Banco de Crédito e Inversiones, a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, de 14 de noviembre de 2012; por **\$78.935.671.-**, con vencimiento al **25 de marzo de 2013**, dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Provisoria de la obra por decreto alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de las Obras, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, por el 5% del monto del contrato, con un plazo de 400 días, a contar de la fecha del decreto alcaldicio que aprueba la Recepción Provisoria.

CUARTO: Se conserva el resto de los términos del contrato y sus modificaciones, para efectos administrativos y legales.

FERNANDO DÍAZ DE ARCAYA HAM
CONTRATISTA



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL